



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	02-2022		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión Otro X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	03 de febrero de 2022		
Hora Inicio	08:00 am.		
Hora Finalización	12:30 pm		
Lugar	MEET (cuarentena Coronavirus), votos en Plataforma SOFFI		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
2.3 Ausentes			
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión	Incapacitada	
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados	Se excusó	
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Informes 4. Asuntos académicos 5. Asuntos estudiantiles de posgrado 6. Asuntos estudiantiles de pregrado 7. Asuntos profesoriales 8. Varios 			
4. Desarrollo del orden del día			
1. Verificación del quórum.			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 4 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 02 de 2022. Se aprueba.

3. Informes

3.1 Informes del Decano

- **Doctorado en Educación para la Salud:** El Decano informa que le escribió al profesor Fernando Peñaranda, comunicando lo tratado en la reunión administrativa del miércoles 2 de febrero. El profesor resalta la productividad de la anterior discusión e introduce otras unidades académicas, asociadas en un grupo gestor, y acciones adelantadas en la ruta del proyecto de programa.

Mensaje del Decano

“Buenas tardes Fernando,

En reunión extra de esta mañana, con el equipo directivo, recordamos los avances de la gestión del doctorado inter unidades académicas de EPS, con apoyo de Nelson y Paula D. Se acordó presentar los avances en el Comité de currículo de la facultad, para recibir recomendaciones a tener en cuenta en la fase actual de la propuesta del doctorado.

Sobre el liderazgo para la gestión del doctorado, se propuso una figura parecida a la del nuevo pregrado de Pedagogía en Ruralidad y Paz que tenemos con la Facultad de Educación.

En principio se planteó que el registro calificado debería quedar en manos de nuestra facultad y la gestión académica, administrativa y financiera se compartiera con Enfermería. Es por esto que preferiría reunirme con la Decana de Enfermería luego de la presentación de ustedes en el Comité de currículo.

Además, Edwin González indicó que también es necesario llevar la propuesta para decisión en el Consejo de Facultad. Por supuesto que además se exaltó la importancia de la propuesta del doctorado y tu liderazgo. Gracias, un abrazo y quedo atento”.

Respuesta del profesor Peñaranda

“Buenos días José Pablo. Encuentro muy productiva la reunión. Es muy necesaria la presentación de los avances en el comité de currículo y en el Consejo. Ahora bien, dado que este es un proyecto interdependencias, es necesario reconocer la existencia de otras dos instancias importantes. El Comité de Área de la Salud y el Grupo Gestor, en el cual hay representantes de cada una de las dependencias y que ha venido trabajando con reuniones semanales desde mayo del año pasado. Este grupo ha venido pensando en la forma de establecer la relación administrativa entre las diferentes dependencias, lo cual se ha plasmado en el borrador de convenio que te pasé. Pero esta relación administrativa requiere precisarse aún más y los aportes que haga el Comité de Currículo son muy importantes para ampliar el análisis que se viene realizando en el Grupo Gestor. La propuesta que salga con los aportes de estas instancias: Comité de Currículo,



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Grupo Gestor y reunión con la decana de enfermería, me imagino que habrá que llevarlo al Comité de Área de la Salud. Queda pues así planteada una ruta de acción. Se requiere agendar la reunión con el Comité de Currículo: ¿cómo lo hacemos? La otra acción que se puede hacer es llevar al Grupo Gestor la idea que se ventiló en la reunión del equipo directivo, recogiendo la experiencia con el programa de ruralidad. Me gustaría llevar esta idea a la reunión del martes del Grupo Gestor: ¿con quién pudiera hablar para precisar esta propuesta? De todas maneras, esta idea habría que adecuarla a un programa en el cual participan más dependencias, pero se pueden tomar experiencias valiosas de ésta. Muchas gracias José Pablo por el impulso y apoyo que le has dado a este proyecto.”

El Decano hace notar los avances de la gestión realizada por el profesor y otros potenciales aliados universitarios. Al respecto, el vicedecano expresa su preocupación por las interpretaciones que genere la discusión dada por el equipo directivo y en particular por el énfasis en la adopción de los trámites regulares que debiera surtir el programa en la búsqueda de su aprobación. Insiste en que es necesario introducir una gestión más institucionalizada en varios dominios de la vida académica y en particular en los posgrados, máxime en la coyuntura actual, en la cual se reclama su sostenibilidad, autofinanciación e incluso, un modelo para su gestión. Plantea que sería conveniente mirar otros modelos de funcionamiento como el de la Nacional que es interfacultades. Invita a pensar el trámite, no como burocracia sino como oportunidad para fortalecer la factibilidad y sostenibilidad del mismo. Aunque reconoce el valor del programa, le preocupa el escenario de sostenibilidad a largo plazo. No es un reclamo a la pertinencia.

El Decano refiere que la creación de programas nuevos y en especial doctorados, no es un hecho frecuente en la Universidad. Considera muy útil conocer el trámite legal para avales y que el profesor socialice los detalles del proceso en los órganos colegiados pertinentes.

El profesor Nelson confirma que el profesor ve bien el trámite regular y lo percibe como mecanismo para afianzar el proceso. Sí le interesa que el programa sea valorado por la Facultad y que tenga el interés del Directivo. Al jefe de Departamento le preocupa la disponibilidad de talento humano y plantea la posibilidad de aspirar frente a la Universidad de un nuevo o nuevos profesores.

La profesora Beatriz expresa que no le preocupan los contenidos de la propuesta, pero sí el conocimiento y aceptación que de la misma tengan los grupos de investigación de las facultades que participan y dentro de los cuales convergerán las líneas de formación del doctorado en mención. Con aquellos debe hacerse una adecuada gestión para viabilizar los nichos de investigación a los futuros estudiantes.

El Decano pregunta a los consejeros si creen pertinente escuchar al profesor para iniciar un acercamiento, aún no formal, a la propuesta. Se avala invitarlo al Directivo del próximo lunes 7 de febrero.

3.2 Del Vicedecano

- **Visión de la Vicerrectoría en materia de multimodalidades y uso de Tecnología de la Información (TI) en cursos, en el marco de los pronunciamientos del MEN:**

Modalidades Educativas

- Presencial: mismo tiempo y mismo espacio
- Virtual: tiempos sincrónicos y asincrónicos, espacio en la nube



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- Semipresencial: se libera parte del tiempo presencial en un espacio específico
 - Actividades académicas asistidas totalmente a trabes de TIC: tiempo sincrónico y asincrónicos en espacios virtuales
 - Actividades académicas asistidas parcialmente con TIC: tiempos sincrónicos y asincrónicos en espacios virtuales/tiempos presenciales en diversos espacios como laboratorios, hospitales, salones, salida de campo, entre otros.
 - A distancia: se libera el tiempo presencial y se median los procesos de E-A a través de radio & TV & impresos & TIC.
- Convergencia de medios.
- Concentrada: tiempo intensivo
 - Cursos espejo: mismo tiempo y diferentes espacios.

Avance de la aplicación de las multimodalidades en las unidades académicas 2021-2

Unidad académica	% Cursos presenciales	% cursos semipresenciales	% cursos totalmente asistidos por TIC	% cursos parcialmente asistidos con TIC	% cursos virtuales	Híbridos	Intensivos asistidos totalmente con TIC	Intensivos asistidos parcialmente con TIC
Ciencias Económicas	9%		91%					
Derecho	19%	19%	62%					
Ciencias Farmacéuticas	50%	10%	40%					
Idiomas	11%	4%	74%	11%				
Ciencias Exactas	71%		29%					
Ingeniería	54%	3%	43%					
Salud Pública	4,5%		91,7%			3,8%		
Educación	31,4%		68,6%					
Bibliotecología		19%	53%		28%			
Enfermería	11%		47%	42%				
Artes	35%	47%	18%					
Microbiología							78%	22%
Medicina	0			100%				
Filosofía	9%		88%	3%				
Comunicaciones	30%		70%					

La grafica anterior, muestra que No toda la UdeA está en presencialidad.

Orientaciones del MEN sobre la Directiva 9 de 2021

- Las IES deberán continuar prestando el servicio de manera presencial en los programas académicos que exijan la realización de actividades en ambientes de aprendizaje presenciales, conforme el registro calificado vigente.
- Las IES que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades autorizadas en el Registro Calificado, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional de la Directiva 4 de 2020, deberán informarlas al MEN a partir del 31 de enero de 2022 y contarán con 6 meses para informar las modificaciones de todos sus programas.
- Las modificaciones se informarán a través del Nuevo SACES y en cumplimiento del Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020.
- Las modificaciones que se deben informar al MEN pueden ser que requieran o no autorización expresa. Requieren autorización expresa el cambio de modalidad y la incorporación de una nueva modalidad (RCU).

Esto quiere decir que el MEN permite abrir programas sin cambio de Registro Calificado (RC). El teletrabajo acompasado con la multimodalidad.

Cada unidad académica debe “decidir” y sustentar la proporción de cursos que cambiarán modalidad (en el contexto de la multimodalidad), en cada programa académico. Se debe refrendar en un acto administrativo, por ejemplo, la Facultad de



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Ciencias Económicas, los estudiantes se sienten muy cómodos con la docencia totalmente asistidas con TIC, queda registrado en la historia del programa que se hizo una modificación que no implica cambio de RC. Se cuestiona que no es un ejercicio matemático en el sentido que no solo se trata de definir la proporción de cursos con modificación de modalidad ya que eso implicaría una modificación de los objetivos, metodologías, didácticas, etc.

- Cada unidad debe discutir que modificaciones van a mantener con el mismo RC (cursos asistidos parcial o totalmente con TIC, por ejemplo). Aunque no cambie el tipo de RC se debe informar (para pregrado y posgrado). Por ejemplo, se puede reportar así: “En mi presencialidad voy a tener 10% de cursos virtuales.
- También es una oportunidad para hacer las modificaciones para los programas en regiones.
- ¿Para la toma de decisiones, fuera de priorizar las discusiones en los grupos académicos, conviene apoyarse en encuestas a la comunidad académica?
- En concepto de la Vicerrectoría de Docencia (VRD) se trata de modificaciones didácticas.
- Lo que se debe informar al MEN son asuntos gruesos: % cursos virtuales p.e.
- La VRD va a enviar un formato para ayudar al reporte.
- Los estudiantes deben saber la modalidad del curso al momento de la matrícula.
- Se pregunta por la continuidad de las garantías académicas.
- Hay un asunto importante para trabajar con algunos profesores y es como entender la presencialidad, ya que esto está generando posturas que dificultan armonizar los cursos para implementar otras modalidades de desarrollo.
- Sería el profesor el que define la modalidad que quiere ofrecer. Un mismo curso que tenga varios grupos se puede ofrecer en distintas modalidades. Pero si es único grupo solo se ofrece en una modalidad. No se trata de ofrecer todos los cursos en varias modalidades debido a que sería muy costoso.
- Un cambio de modalidad del programa sería un proceso diferente y requiere cambio de RC, pero también se puede adelantar el proceso este semestre.
- Se pretende homogenizar los calendarios. Hay 48 calendarios en la UdeA, actualmente.

Al respecto el vicedecano comenta que pregunto si un programa puede ser completamente mediado por TIC y le respondieron que si es perfectamente posible. Se calcula el porcentaje de cursos que seguirán así.

El Decano comenta que esta situación se presenta como una oportunidad para fortalecer los programas en la Región y al mismo tiempo reducir costos y huella ambiental.

El profesor Nelson dice que subsiste una preocupación por las agendas de los profesores en el pregrado y el posgrado, como programar el calendario, sumado esto, a la oportunidad del teletrabajo, va a ser más complejo para distribuir las cargas académicas. Cursos semipresenciales con la ayuda de las TI contribuiría a mejorar la situación descrita y la programación de las agendas profesoriales. Haciendo una distribución entre presencial (15%) con flexibilidad de citación de estudiantes, semipresencial (70%) y virtual (15%) sería más fácil hacer la distribución de cargas.

La profesora Beatriz enfatiza en la necesidad de analizar la pertinencia del curso para acoger TI, el curso a elegir virtualmente debe cumplir requisitos para poder ser elegible en cada modalidad. La profesora Paula aplaude la flexibilidad que plantea la vicerrectoría y su disposición para apoyar las decisiones de las unidades académicas en función de las necesidades de cada curso y programa. Comenta que cursa una miniencuesta relacionada, que socializará en su debido tiempo. Plantea la necesidad de definir el mecanismo de virtualización de contenidos, teniendo en cuenta los costos de las plataformas como



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

udea@ y tomar decisiones frente a un apoyo interno o una subcontratación. Hay de por medio una decisión sobre el escenario de la modalidad virtual.

Por otra parte, se anota que, en la Facultad, se espera que cada programa haga su recomendación de % de cursos que irían apoyados por TI.

La Asistente de Planeación opina que la situación superó el ritmo tanto del MEN como de la UDEA, en la intención de avanzar hacia la virtualidad. Aplauda la flexibilidad que prometen los nuevos lineamientos, pero teme los cambios desestructurados y no debidamente orientados por una política institucional. Son, no obstante, una oportunidad para la Facultad, pero internamente deben tomarse decisiones para avanzar de manera responsable. Al respecto, recuerda que ya la Facultad tuvo un modelo semipresencial que fracasó por el tema administrativo-académico y reitera que la adopción de TI tiene el riesgo de ser asumida como una modalidad de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), la cual es en esencia otro tipo de didáctica e incluso involucra un modelo educativo, que exige y propende por la autonomía del estudiante y un cambio en las aptitudes y actitudes del profesor, además de transformaciones en la infraestructura tecnológica. A este respecto se estaría en el momento justo para hacer las adecuaciones que las aulas requerirían en el nuevo edificio. Por otra parte, señala que el teletrabajo no puede forzar a la institución a favorecer al profesor. El reducido número de talentos humanos, va a impedir que todos los profesores gocen de teletrabajo, aunque así lo quieran. La Facultad tendrá que obligarse a programar con criterio institucional para favorecer el estudiante y no al profesor y ello causará situaciones de difícil manejo. La virtualidad estructural puede ayudar a que todos los profesores puedan acceder a días de teletrabajo.

- **Sobre egresados en el medio laboral:** La semana anterior el Decano recibió un concepto dado por el municipio de la Ceja a nuestro egresado y representante estamentario, Carlos Marín, quien había aspirado a un cargo de gerente de hospital de primer nivel. La jurídica de dicho municipio elevó consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública, quien conceptuó que el perfil no era apto para dicho desempeño, con base en el análisis de los núcleos básicos de conocimiento (NBC). El vicedecano hace una presentación explicando el tema de los NBC de nuestros pregrados así como su relación con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) adoptada por Colombia y gestionada por el DANE. En este caso en concreto la normativa señala que para el primer nivel sólo pueden ser gerentes profesionales del área de la salud y hasta el momento los egresados de nuestros pregrados no son considerados talento humano en salud dado que se encuentran clasificados en el NBC de Administración.

Clasificación según Min. Educación

AREAS DE CONOCIMIENTO MEN*	NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC)**
Agronomía, veterinaria y afines	
Bellas artes	
Ciencias de la Educación	
<u>Ciencias de la Salud</u>	Bacteriología, Medicina, Enfermería, Instrumentación quirúrgica, Odontología Nutrición y dietética, Odontología Optometría, <u>Salud Pública</u> , Otros programas de ciencias de la salud
Ciencias Sociales y Humanas	
<u>Economía, Administración, Contaduría y afines</u>	<u>Administración</u>
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines	
Matemáticas y Ciencias Naturales	

* Estas áreas de conocimiento coinciden con las salas CONACES.
**NBC, División o clasificación de un área de conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales. Existen 55 NBC.

Comparación clasificación y NBC Admon. en Salud en dos universidades diferentes.

CLASIFICACIÓN USADA	SUBCLASIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN EN SALUD ¹ - UdeA	ADMINISTRACIÓN EN SALUD ² - UNAD
CLASIFICACIÓN SEGÚN DANE (Clasificación Internacional Normalizada de Educación. CINE F 2013 AC)	CAMPO AMPLIO	09 Salud y Bienestar	09 Salud y Bienestar
	CAMPO ESPECÍFICO	098 Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a la salud y bienestar	091 Salud
	CAMPO DETALLADO	0988 Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a la salud y bienestar 0912 Medicina/Medicina Social y Preventiva/ Salud Pública	0919 Salud no clasificada en otra parte
CLASIFICACIÓN SEGÚN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AREA DE CONOCIMIENTO	Economía, administración, contaduría y afines	Ciencias de la Salud
	NBC (Núcleo Básico de Conocimiento)	<u>Administración</u>	<u>Salud Pública</u>

¹ SNIES 106214
² SNIES 103808

Elaboración basada en información del módulo de consulta de la página SNIES del MEN (Ministerio de Educación Nacional)

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Esta situación se hizo de conocimiento de varias personas vinculadas al proceso de posicionamiento de los programas de la Facultad, entre ellos la profesora Orfilia Martínez, ha iniciado un proceso de revisión de normas y demás, a fin de movilizar los cambios que sean necesarios para favorecer las posibilidades laborales de los perfiles.

Se reconoce que técnicamente están preparados para el cargo, pero el tema normativo no les favorece. Es importante analizar las diferentes variables -incluido el manual de funciones-, y con base en la revisión tomar decisiones que han estado en proceso de construcción, en perspectiva del posicionamiento de los programas.

4. Asuntos Académicos

4.1 Apertura de nuevas cohortes: El comité de Posgrados en sesión del 25 de enero en el Acta 01, revisó el cierre de las convocatorias de posgrados para el semestre 2022-1 con los siguientes puntos de equilibrio

Programa	Inscritos	Punto de equilibrio
DEPI	10	8
DSP	5	9
EER	14	9
MAH	9	12
MSA	2	13

Con base en esto, se decidió realizar el proceso de selección para los programas de Doctorado en Epidemiología y la Especialización en Ergonomía que cumplieron el punto de equilibrio. Se solicita entonces aval al Consejo de Facultad para que la Dirección de Posgrados incluya los demás programas nuevamente en la actual convocatoria de posgrados con la misma resolución y de ese modo iniciar actividades en 2022. Los programas que se beneficiarían de esta solicitud son Doctorado en Salud Pública, Maestría en Administración Hospitalaria y la Maestría en Salud Ambiental.

Comentarios de los consejeros: El vicedecano recuerda el balance de la anterior convocatoria y aboga por aprobar los que cumplen requisitos y la realización de un segundo llamado, según calendario, para aquellos que no lo hacen con la inclusión de las personas que se presentaron a la primera.

La profesora Paula presenta una semblanza de los aspirantes aprobados a Especialización en Ergonomía y a Doctorado en Epidemiología. Resalta la presencia de la primera estudiante indígena, pertenece a la etnia Embera. Comunica su insistencia en diversos escenarios colegiados, con el fortalecimiento de los comités de programa y en la intención de continuar con el reclutamiento de aspirantes para los programas que no alcanzaron el punto de corte.

El Decano sugiere averiguar la posibilidad de destinar recursos de excedentes para apoyar a algunos estudiantes de posgrado. La profesora Paula recuerda la figura del estudiante instructor, que sería pertinente recuperar para el doctorado de Epidemiología. La beca Universidad de Antioquia sigue vigente para cada uno de los doctorados. Si el escenario funciona, podría contarse hasta con tres becas. El decano insiste en buscar la forma de apoyar a la estudiante indígena.

El Decano precisa que cuando se define el punto de equilibrio ya se han considerado los descuentos y segundo, que le llama la atención de un profesor con intención de segundo doctorado. Se supone que no tendría financiación de la Universidad.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Recuerda que el estudiante instructor lo paga la Universidad por fondos generales y en la experiencia de la Facultad se ha practicado la rotación del mismo.

El vicedecano expresa que, si se está pensando en poner excedentes para apoyar a estudiantes de posgrado, es procedente revivir la propuesta de la Beca HAG que se discutió en otro momento a propósito de los procesos de admisión de los estudiantes del TDR donde se observaba que las mujeres, indígenas, población afrodescendiente y de lugares apartados se encontraban en subrepresentados en las aplicaciones. La propuesta iba en dos sentidos como acciones afirmativas: 1. Ajustar los criterios de admisión dando puntaje adicional a las personas con las características mencionadas y 2. Cubrir el costo de matrícula de programa de maestría con excedentes (u otra fuente de financiación).

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala incluir los programas de Doctorado en Salud Pública, Maestría en Administración Hospitalaria y la Maestría en Salud Ambiental, para que la Dirección de Posgrados incluya estos programas en la actual convocatoria con la misma resolución y para iniciar actividades en 2022.

4.2 Aprobación contenida de curso: Se solicita aval del contenido de curso Desarrollo y utilidad de los modelos de riesgo para la prevención del cáncer de mama, semestre 2021-2 para el Doctorado en Epidemiología

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala el contenido del curso Desarrollo y utilidad de los modelos de riesgo para la prevención del cáncer de mama, semestre 2021-2, para el Doctorado en Epidemiología.

5. Asuntos estudiantiles posgrado

5.1 Ajuste extemporáneo de curso adicional para el Doctorado en Epidemiología: El comité de Posgrados en sesión del 25 de enero en el acta 01 recibió y avala la solicitud de los estudiantes [REDACTED] C.C. 55237166, [REDACTED] C.C. 3482458 y [REDACTED] C.C. 43917492 del Doctorado en Epidemiología para matrícula de curso adicional a la matrícula, el curso Fundamentos de Inmunología y Laboratorio (0301238) del Instituto de Biología. La decisión se toma en base a el Aval del Instituto de Biología, la solicitud de los estudiantes y el aval del Comité del Doctorado.

Dado a lo anterior este comité solicita el aval para la matrícula extemporáneo y poder adicionar el curso extemporáneo.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala matrícula adicional a la matrícula del curso Fundamentos de Inmunología y Laboratorio (0301238), del Instituto de Biología para los estudiantes [REDACTED] C.C. 55237166, [REDACTED] C.C. 3482458 y [REDACTED] C.C. 43917492 del Doctorado en Epidemiología.

5.2 Exonerar recargo en la matrícula: La estudiante [REDACTED] C.C. 1017210935, de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud presenta la siguiente solicitud: "Manifiesto que se me ha hecho un recargo en la matrícula el cual se arroja en el sistema, me comunique a cartera donde me indican que este es debido a



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

matrícula extemporánea, sin embargo, aclaró que en el día de hoy realice el proceso de matrícula ya que nos encontramos en ajustes”.

Por lo tanto, solicita que se haga el retiro de este recargo. Envío pantallazo del sistema y comprobante de pago de matrícula de los derechos complementarios.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, exonerar recargo en la matrícula a [REDACTED] C.C. 1017210935, de la Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud.

5.3 Reporte de nota extemporáneo estudiantes de la Especialización en Auditoria: El comité de Posgrados en sesión del 25 de enero en el acta 01, aprobó el reporte extemporáneo del curso Continuación I monografía (7024977) de las estudiantes [REDACTED] C.C. 1037578857 [REDACTED] C.C. 39358730, de la Especialización en Auditoria en Salud, soportado en que los asesores de los estudiantes informaron el reporte de nota el 15 de diciembre, sin embargo, el coordinador del curso no reportó en los tiempos establecidos. Dado a lo anterior, este comité solicita avalar el reporte extemporáneo.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, aprueba el reporte extemporáneo del curso Continuación I monografía (7024977) para las estudiantes [REDACTED] C.C. 1037578857 y [REDACTED] C.C. 39358730, de la Especialización en Auditoria en Salud.

5.4 Reporte de nota extemporáneo estudiantes de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo: El comité de Posgrados en sesión del 25 de enero en el acta 01, aprobó el reporte extemporáneo del curso continuación I Monografía (7024977) de los estudiantes de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo de la cohorte 28, soportado en que los asesores de los estudiantes informaron el reporte de nota, por fuera de los tiempos y el sistema ya se había cerrado. Adicionalmente, la Universidad ya se encontraba en vacaciones colectivas. Dado a lo anterior, este comité solicita avalar el reporte extemporáneo para los siguientes estudiantes:

C.C.	Nombre
1152202241	[REDACTED]
1063292115	[REDACTED]
1152447700	[REDACTED]
43153414	[REDACTED]
43192100	[REDACTED]
1144170188	[REDACTED]
43250398	[REDACTED]
1017222184	[REDACTED]
1152451408	[REDACTED]
1017154263	[REDACTED]
22234551	[REDACTED]
1014231410	[REDACTED]
1214727239	[REDACTED]
44002467	[REDACTED]



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1047447221	
1061766812	
43455096	
1036839235	
1017212703	
1047465269	
1128443031	
41902469	
1143374945	
1088313992	

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, aprueba el reporte extemporáneo del curso continuación I Monografía (7024977) de los estudiantes de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo de la cohorte 28, indicados en la tabla anterior.

5.5 Corrección de nota y Matricula extemporánea de la estudiante Eliana Janeth Ruiz Zapata: El comité de Posgrados en sesión del 25 de enero en el acta 01, recibió y avala la corrección de nota del curso Seguridad y Salud en el Trabajo II código 7012206, del segundo semestre, de la estudiante [REDACTED] C.C. 1037613069 de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo.

Adicional a lo anterior se solicita tramitar matricula extemporánea del semestre de evaluación código 7012301, en tanto a la estudiante no se le habilitó por figurar una materia perdida para la cual estamos solicitando corrección, soportado en que el coordinador de la Especialización, argumenta que la esta estudiante por motivos de proceso de matrícula con el ICETEX, no apareció en listado de estudiantes de MARES hasta el mes de noviembre. La materia se dictó entre los meses de agosto y primera semana de octubre. Teniendo en cuenta lo planteado por el profesor, este comité aprueba este reporte y la matricula extemporánea del semestre de evaluación.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala corrección de nota del curso Seguridad y Salud en el Trabajo II código 7012206, del segundo semestre, y matricula extemporánea del semestre de evaluación código 7012301 de la estudiante [REDACTED] C.C. 1037613069 de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo.

5.6 Reporte de nota extemporáneo: El año pasado en el semestre 20211 la estudiante [REDACTED], C.C. 1128264037 de la Maestría en Salud pública se encontraba en proceso de matrícula extemporánea la cual fue aprobada en el Acta CAEPOS 36-2021 y se concretó el 6 de diciembre. Al momento de la matrícula de la estudiante, el curso sistemas de Salud (7010303), ya había finalizado. Teniendo en cuenta que se inició el periodo de vacaciones colectivas, la docente no alcanzó a reportar la nota. Por tal razón, se solicita el reporte nota.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala reporte extemporáneo de nota del curso sistemas de Salud (7010303) para la estudiante [REDACTED] C.C. 1128264037, de la Maestría en Salud pública.

6. Asuntos estudiantiles pregrado



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6.1 Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se comenta sobre las recomendaciones que hace el CAES para las solicitudes de los estudiantes de pregrado que deben ser avalados por el Consejo de Facultad. Estos quedan consignados en el Acta del CAES de Pregrado Nros. 001 y 002.

Adicionalmente, se solicita aprobación de las siguientes fechas para los grados del 2022, para los programas de la Facultad: 18 de marzo, 17 de junio, 9 de septiembre y 15 de diciembre de 2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, aprueba las recomendaciones hechas por el CAES para las solicitudes de los estudiantes de pregrado consignados en las actas 001 y 002 del CAES.

Adicionalmente, aprueba las fechas para los grados del 2022, para los programas de la Facultad: 18 de marzo, 17 de junio, 9 de septiembre y 15 de diciembre de 2022

7. Asuntos Profesorales

7.1 Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para aval el acta de sustentación de: Consolidación de la Línea de trabajo en Sistemas de Salud. Un Acercamiento a la articulación entre los tres ejes misionales universitarios, 2017-2021 presentado por la profesora [REDACTED] Docente Asociado a docente Titular

Dicho trabajo fue sustentado el pasado 10 de diciembre de 2021 ante los profesores evaluadores [REDACTED] de la Universidad Nacional de Colombia; Constanza Diaz Grajales, de la Universidad del Valle y Amparo Higinia Hernández Bello de la Pontificia Universidad Javeriana.

Los tres evaluadores conceptuaron que, en conclusión, y en concordancia con la evaluación realizada, el trabajo presenta aportes de trascendencia a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, después de analizados los conceptos de los evaluadores el producto académico "Consolidación de la Línea de trabajo en Sistemas de Salud. Un Acercamiento a la articulación entre los tres ejes misionales universitarios, 2017-2021", presentado por la profesora **Mónica María Lopera Medina** C.C. 43.100.135, para promoción en el escalafón, por unanimidad recomienda el ascenso como profesora Titular. Es importante tener en cuenta además que, el concepto final de los tres pares académicos coincide en que el trabajo en concordancia con la evaluación realizada presenta aportes de trascendencia a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

7.2 Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para aval, los posibles evaluadores del artículo *Local attributable burden disease to PM2.5 ambient air pollution in Medellín, Colombia, 2010 - 2016*, presentado por la profesora Nora Adriana Montealegre, para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría asociado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala los profesores **Omar Darío Segura Durán, Ana María López Jaramillo, Pablo Enrique Chaparro Arbeláez y [REDACTED]** como posibles jurados del proceso incluyendo la evaluación del artículo *Local attributable burden disease to PM2.5 ambient air pollution in Medellín, Colombia, 2010 - 2016*, presentado por la profesora Nora Adriana Montealegre, para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría asociado.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.3 Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para aval el capítulo de libro *Una posibilidad de cuidarme, pero también de cuidado colectivo. Experiencia de investigación intergeneracional sobre el cuidado de la salud en tiempos de pandemia*, presentado por el profesor Iván Felipe Muñoz Echeverri para ascenso a docente Asociado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala el capítulo de libro *Una posibilidad de cuidarme, pero también de cuidado colectivo. Experiencia de investigación intergeneracional sobre el cuidado de la salud en tiempos de pandemia*, presentado por el profesor [REDACTED] para el proceso de ascenso a docente Asociado.

7.4 Comisión de estudios: Se presenta para conocimiento, la resolución de la Vicerrectoría de Docencia donde se le concede la comisión de estudios al profesor [REDACTED]

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado.

7.5 Dedicación Exclusiva: La profesora [REDACTED], solicita dedicación exclusiva para el desarrollo del proyecto *Análisis de la política de salud pública: Plan Decenal de Salud Pública en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá*, inicialmente por 6 meses prorrogables, invocando el Acuerdo Académico Nro. 277, aclara que no se requieren evaluaciones adicionales a las que dieron viabilidad al proyecto.

Comentarios de los consejeros: El vicedecano recuerda que la dedicación exclusiva puede pedirse para el desarrollo de un proyecto de investigación y confirma que no se requiere pasar por nuevos evaluadores ya que ese proceso se surtió al aprobarse el proyecto de investigación. La profesora Beatriz recuerda que este proyecto ya tiene una programación y cambiar la dedicación de los investigadores, tiene implicaciones financieras en materia de contrapartida, ya que las horas de la exclusividad no fueron consideradas en la concepción de aquel. Por otra parte, se sugiere consultar, si el año sabático aplazado puede interferir con esta nueva solicitud de la profesora.

El profesor Nelson recuerda que la dedicación exclusiva no implica renunciar al plan de trabajo y a los compromisos académico-docentes. Así mismo, que le impide al profesor contratación de actividades especiales.

La profesora [REDACTED], expresa que ya se tiene el plan de trabajo de la profesora. Las horas para el proyecto podrían ejecutarse dentro de este. No queda claro cómo se invertiría la dedicación exclusiva. Se verifica la aprobación e inscripción formal del proyecto de Ética de la Investigación en Salud Pública, en el respectivo Centro de Investigaciones. Presentó cambios a la propuesta sugeridos por evaluadores. Se corrobora que la aprobación está en curso y aún no se ha hecho la respectiva solicitud de horas y por este motivo aún no tiene código.

De otro lado se analiza la justificación que la profesora invoca en su comunicación, para la petición de las horas adicionales. La fundamentación debe estar al servicio del proyecto mismo y de los compromisos derivados del mismo. La dedicación exclusiva no es sólo para garantizar que a la profesora le quepan en su plan todas las actividades previstas para el semestre, como se consigna en su oficio.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, aplaza la decisión y delega al Vicedecano y Jefa de Departamento que investigue con la Vicedocencia y analice la propuesta del plan de trabajo 2022-1.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.6 Evaluación de desempeño profesoral para un período: Dado que el profesor [REDACTED] se jubiló, se hace necesario nombrar un reemplazo para el Comité de Evaluación Profesoral del cual hacía parte como docente ocasional.

Comentarios de los consejeros: como la profesora [REDACTED] hace parte del comité y ahora es docente ocasional, se sugiere que ella reemplace al profesor [REDACTED]

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala que la profesora Fanny Cartagena, docente ocasional, actúe en reemplazo del profesor [REDACTED] en la Comisión de Evaluación Profesoral.

7.7 Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión, solicita la exoneración del título de posgrado de la docente [REDACTED] C.C. 43758687, quien realizará capacitación en desarrollo del diplomado definido en el Contrato Interadministrativo No 4600091064-2021-Desarrollar Acciones de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud Basada en Comunidad, del 1 de febrero al 19 de marzo de 2022, 49 horas totales.

Objeto: Brindar asesoría y asistencia técnica en el marco del proyecto: Contrato interadministrativo No 4600091064-2021; para prestar los servicios como docente para diplomado definido; en los temas de la Comuna 15

- Habilidad: Solución de Conflictos y manejo de tensiones
- Habilidad: Relaciones interpersonales, empatía y pensamiento crítico
- Habilidad: Toma de decisiones y Comunicación asertiva
- Habilidad: Gestión de emociones y sentimientos.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala exoneración del título de posgrado de la docente [REDACTED] C.C. 43758687, quien realizará capacitación en desarrollo del diplomado definido en el Contrato Interadministrativo No 4600091064-2021-Desarrollar Acciones de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud Basada en Comunidad, del 1 de febrero al 19 de marzo de 2022, 49 horas totales.

7.8 Exoneración del título de posgrado y exonerar por jubilación: La jefa del Centro de Extensión solicita al consejo de Facultad el aval para exonerar el título de posgrado y exonerar por ser profesional jubilada, para ejecutar actividades para el diplomado definido en contrato CI_4 NASCA 00167_2021-Diplomado Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base comunitaria en los municipios de San Luis, San Carlos y San Francisco a la docente [REDACTED] C.C. 43005920

Objeto: Como profesional realizar apoyo a la líder del diplomado para ejecutar las actividades sincrónicas en las que se abordan el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base comunitaria en los municipios de San Luis, San Carlos y San Francisco, brindando orientaciones filosóficas y herramientas administrativas y prácticas para mejorar el accionar comunitario.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala exonerar el título de posgrado y exonerar por ser profesional jubilada, para ejecutar actividades para el diplomado definido en contrato CI_4 NASCA 00167_2021-Diplomado Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base comunitaria en los municipios de San Luis, San Carlos y San Francisco a la docente [REDACTED] C.C. 43005920.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

7.9 Exoneración por Jubilación: El Jefe del Depto. de Ciencias Básicas, profesor Nelson Agudelo, presenta solicitud de exoneración por jubilación para el docente [REDACTED] con C.C. No.14945697, curso Atención Primaria y Promoción de la Salud, grupo 02, con intensidad de 30 horas totales (24 horas lectivas y 6 atención a estudiantes), semestre 2021-2, centro de costo 21020001.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala exoneración por jubilación para el docente [REDACTED] con C.C. No.14945697, curso Atención Primaria y Promoción de la Salud, grupo 02, con una intensidad de 30 horas totales (24 horas lectivas y 6 atención a estudiantes), semestre 2021-2, centro de costo 21020001.

7.10 Exoneración por Jubilación: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exonerar por jubilación a los docentes que servirán cursos en la Maestría en Administración Hospitalaria y la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala exonerar por jubilación a los docentes

- [REDACTED] C.C. 32463885, quien acompañara el curso Trabajo de Grado, código 7026403, 4 horas, en calidad de evaluadora en el coloquio de los estudiantes de la Maestría en Administración Hospitalaria.
- [REDACTED] C.C. 70100954, quien servirá los cursos Seguridad y Salud en el Trabajo I. Introducción a la seguridad y la salud en el trabajo, código 7012111, 12 horas y Seguridad y Salud en el Trabajo I. Medicina del Trabajo Gatisst., código 7012111, 20 horas, en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.11 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Centro de Extensión, solicita para participar en las actividades de capacitación del diplomado en desarrollo del proyecto Contrato Interadministrativo No. 4600090796 de 2021- Municipio de Medellín- Secretaría de Salud-Universidad de Antioquia-FNSP. Diplomado virtual para el desarrollo de capacidades mediante la implementación de la estrategia de atención primaria en salud mental a través del programa de acción para superar las brechas en salud mental (MhGAP), la sobre remuneración de docentes:

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, aprueba las siguientes sobrerremuneraciones:

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
[REDACTED] C.C. 70879717	Brindar asesoría académica para el componente de Masculinidades por la equidad de género (1), en el marco del Contrato No 4600089609 de 2021 de Mujeres- Municipio de Medellín y la FNSP-UDEA. 1. Ofrecer asistencia técnica, y orientación metodológica para realizar un proceso de sensibilización en temas de equidad de género y masculinidades dirigido a población masculina de la ciudad. 2. Conceptualizar estrategias de comunicación sobre masculinidades corresponsables y no violentas, a implementarse por parte de la Secretaría de las Mujeres, lo cual incluye: enfoque, concepto y propuesta de mensajes	240 horas totales 5 meses del 1 de febrero del 2022 al 30 de junio del mismo año	200%



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

<p>██████████ C.C. 43257995</p>	<p>Brindar asesoría y asistencia técnica para liderar todas las actividades definidas estratégicamente en el Laboratorio de Salud Pública, siguiendo los lineamientos e iniciativas plasmadas en el Plan de Acción del Centro de Extensión de la Facultad Nacional de Salud Pública-UDEA.</p>	<p>400 horas</p>	<p>10%</p>
<p>██████████ C.C. 21467478</p>	<p>para participar en las actividades de capacitación del diplomado en desarrollo del proyecto Contrato Interadministrativo No. 4600090796 de 2021- Municipio de Medellín- Secretaría de Salud-Universidad de Antioquia-FNSP. Diplomado virtual para el desarrollo de capacidades mediante la implementación de la estrategia de atención primaria en salud mental a través del programa de acción para superar las brechas en salud mental (MhGAP);</p>	<p>38 horas 1 de febrero al 27 de febrero</p>	<p>86%</p>

7.12 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que servirán cursos en el semestre 2022 1.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, avala las siguientes sobrerremuneraciones para el semestre 2022-1 del Departamento de Ciencias Específicas:

- Especialización en Administración de Servicios de Salud, cohorte 27

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
<p>██████████ C.C. 42973880</p>	<p>curso Administración general código 7013111.</p>	<p>48 horas</p>	<p>50%</p>

- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, cohorte 29:

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
<p>██████████ C.C. 98541019</p>	<p>curso Seguridad y Salud en el Trabajo I. Higiene Ocupacional código 7012111</p>	<p>20 horas</p>	<p>50%</p>
<p>██████████ C.C. 70100954</p>	<p>curso Seguridad y Salud en el Trabajo I. curso Introducción a la seguridad y la salud en el trabajo, código 7012111</p>	<p>12 horas 12 horas</p>	<p>50% 50%</p>
	<p>curso Seguridad y Salud en el Trabajo I. Medicina del Trabajo Gatisst código 7012111</p>	<p>20 horas</p>	<p>50%</p>

- Especialización en Auditoría en Salud (Medellín), cohorte 10

Docente	Actividad a desarrollar	Duración	Porcentaje
<p>██████████ C.C. 43684992</p>	<p>curso Auditoría Básica, código 7024100</p>	<p>48 horas</p>	<p>50%</p>
<p>██████████ C.C. 71607449</p>	<p>curso Gestión Clínica, código 7024109</p>	<p>32 horas</p>	<p>50%</p>



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.13 Comunicado Vicedocencia solicitando al consejo analizar el retraso de la entrega del título de doctorado de la profesora Mónica Soto: El vicedecano comenta el caso y recuerda los problemas psicológicos y de salud que ha tenido la profesora.

Comentarios de los consejeros: El Decano ha estado al tanto de esta situación y la de otros docentes que aun no han certificado sus estudios de doctorado. Se reconoce la valía de la profesora y su aptitud personal y académica. Por este motivo se lamenta que no pueda concluir sus estudios, aunque se reconoce la incidencia de su situación de salud. Se estima que es pertinente presentarle a la profesora el apoyo institucional para que no renuncie y cumpla sus compromisos.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos a favor, se da por enterado. Adicionalmente, delega en la Jefa de Departamento de Ciencias Específicas, la conversación con la profesora Mónica Soto y el seguimiento a otros casos homólogos y presentar informe en el próximo consejo.

5. Finalización Reunión

12:30 pm

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Febrero 17 de 2021